



AUTORIZACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (MÚSICA, DANZA, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Titularidad

- Declaración jurada del titular o de cada uno de los titulares del centro o, en caso de entidad jurídica, declaración jurada de cada una de las personas que desarrollan los cargos rectores o son titulares del 20% o más del capital, donde conste que no presta servicio en la Administración Educativa estatal, autonómica ni local, que no está inhabilitado para ser titular de un centro
- Copia de la escritura de propiedad, del título de propiedad, del contrato del arrendamiento o de la cesión, o cualquier otro documento que acredite que el titular, o la entidad jurídica, puede utilizarlo.
- Fotocopia del DNI del titular o, en caso de entidad jurídica, de las personas que desarrollan los cargos rectores o son titulares del 20% o más del capital.
- Escritura de constitución de la sociedad, si es persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y de los poderes del representante legal.

Instalaciones

1. Planos de planta del centro, a escala 1/100 o 1/50, donde se detallan el uso, la superficie útil, el volumen y la superficie de iluminación y de ventilación de cada dependencia.
2. Plano de situación del centro. Indicando el acceso al centro y la situación respecto a la calle, y que justifique que el centro se ubica en un local de uso exclusivo y con acceso independiente desde el exterior.
3. Memoria justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos según la normativa vigente (debe justificarse en ella el cumplimiento de todos los espacios e instalaciones exigidos):
 - **Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28 de abril)**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (Solo para las enseñanzas de grado elemental de música y danza)
 - **Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE del 9 de abril)**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas
4. Memoria justificativa del cumplimiento de las siguientes normativas:
 - **Decreto 145/1997 de 21 de noviembre y decreto 20/2007, de 23 de marzo** que regulan las condiciones higiénicas de habitabilidad
 - **Real Decreto 314/2016, de 17 de marzo** del Código Técnico de Edificación (CTE). Que el edificio o local cumpla la seguridad en caso de incendio (**DB SI**), seguridad estructural (**DB SE**), protección frente al ruido (**DB HR**) y el resto de DB de acuerdo con Código Técnico de Edificación (CTE).
 - **Ley 8/2017, de 3 de agosto** de accesibilidad universal de las Islas Baleares. Memoria y / o plano que justifique que el centro dispone de las condiciones arquitectónicas que posibiliten el acceso y la circulación a las personas con movilidad reducida, de acuerdo con la legislación aplicable
5. Licencia de actividades del Ayuntamiento del municipio correspondiente (o justificante de haberla solicitado) y uso docente del emplazamiento donde está ubicado el centro.

Toda la documentación debe ir firmada por el técnico competente y por la propiedad.

Si el solicitante dispone del proyecto básico, de ejecución o de actividades, para la tramitación ante el Ayuntamiento, es suficiente que presente un ejemplar, ya que cualquiera de estos incluye todos los documentos exigidos anteriormente.